CONTRATO Nº 04/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 06 días del mes de abril del 2018, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ**, con cédula de identidad Nº 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **BERNARDA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 859.531, en calidad de Propietaria de la firma Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal con RUC 859531-1 y domicilio legal en la calle Madame Lynch esq. Liberato Rojas, de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la **Adquisición de Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum;** pará la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La Oferta
e) La Orden de Compra
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 339721.----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 05/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum"** convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 12 de fecha 28 de febrero de 2018.----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el monto total adjudicado al PROVEEDOR es de **G 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, de los cuales al ejercicio fiscal **2018** corresponde la suma de **G. 75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones), y para el ejercicio fiscal **2019** corresponde la suma de **G. 75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones); atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual y con la aclaración las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se encuentran supeditados a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2018 2019, de conformidad al siguiente detalle: ----------

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario
1	Ángulo metálico de 1/2"	Unidad	Unidad	Acero Asunción	Paraguaya	1	55.000
2	Ángulo metálico de 3/4"	Unidad	Unidad	Acero Asunción	Paraguaya	1	80.000
3	Arena Gorda En carga de 5 m3	Unidad	Camionada	San Cristóbal	Paraguaya	1	230.000
4	Arena Lavada En carga de 5 m3	Unidad	Camionada	San Cristóbal	Paraguaya	1	230.000
5	Aislante (hidrófugo) para mortero en bolsa de 100 gr.	Unidad	Bolsa	Inatec	Paraguaya	1	3.500
6	Aislapol de 200 micrones	Metro cuadrado	Unidad	Inatec	Paraguaya	1	2.800
7	Azulejo Blanco 15 x 15 cm	Metros cuadrados	Caja	Matersam	Paraguaya	1	25.000
8	Azulejo para revestido de pared de baño con diseños diversos de 30 x 30 cm	Metros cuadrados	Caja	Matersam	Paraguaya	1	50.000
9	Baldoson De Cemento 30 x 30 cm	Metros cuadrados	Caja	San Cristóbal	Paraguaya	1	26.000
10	Baldoson De Cemento 40 x 40 cm	Metros cuadrados	Caja	San Cristóbal	Paraguaya	1	26.000
11	Base imprimidora de membranas asfálticas formada por un líquido negro que al secar forma una película brillante, impermeable, de gran duración a la intemperie. Sella los poros y penetra en la base dando gran adhesión a los impermeabilizantes, y una vez seco no da olor, color, sabor, ni desprende sustancias tóxicas, pudiendo usarse en tanques de agua potable. Secado en 4 horas. En lata de 3.6 litros.	Unidad	Lata	Inatec	Paraguaya	1	50.000
12	Caños de PVC (Caño para desague)	Unidad	Tira	Titan	Paraguaya	1	18.000
13	Cemento En bolsa de 50 kg, Tipo PZ, de acuerdo a las Normas de INTN NP - 70	Unidad	Bolsa	Yguazú	Paraguaya	1	45.000
14	Chapa de zinc ondulada N° 26 ancho 1,10 m., largo 6,00 m. (20 pies) aproximadamente	unidad	unidad	Acero Asunción	Paraguaya	1	205.000
15	Disco de cortes para cerámico N° 4	unidad	unidad	Atlantic	Brasil	1	6.000
16	Disco de cortes para cerámico N° 7	unidad	unidad	Atlantic	Brasil	1	7.000
17	Disco de cortes para hierro 4,5 (fino)	unidad	unidad	Atlantic	Brasil	1	8.000
18	Disco de cortes para hierro 7 (fino)	unidad	unidad	Atlantic	Brasil	1	8.000
19	Disco de cortes para madera N° 7 (diente grande)	unidad	unidad	Atlantic	Brasil	1	8.000
20	Disco de cortes para madera N° 7 (diente chico)	unidad	unidad	Atlantic	Brasil	1	8.000
21	Encausador para estacionamiento de Hormigón prefabricado de 1 metro	unidad	unidad	Inatec	Paraguaya	1	80.000

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario
22	Guarda para revestido de pared de baño de material cerámico esmaltado con diseños diversos, con una medida de 10 cm de ancho x 30 cm de largo	Metro lineal	Caja	Atlantic	Paraguaya	1	40.000
23	Ladrillejos Tubo de 4 caras de 6 x 25 cm	unidad	unidad	Cerámica Chaco	Paraguaya	1	2.500
24	Ladrillos común de color blanco	unidad	unidad	Tobati	Paraguaya	1	450
25	Ladrillos Laminado de 1ra, color uniforme de 6 x 12x 25 cm, como mínimo.	unidad	unidad	Cerámica Chaco	Paraguaya	1	2.500
26	Listel para revestidos de paredes de baño, en material cerámico esmaltado, color uniforme, con textura en relieve de 3cm de ancho x 20 cm de largo	Metro lineal	Caja	Garelli	Paraguaya	1	48.000
27	Membrana asfáltica auto adhesiva con aluminio (en frío) de 1,5 mm de espesor y 10 cm de ancho en rollo de 25 m de largo aproximadamente	unidad	Rollo	Atlantic	Paraguaya	1	270.000
28	Membrana Acrílica Impermeable en valde de 20 litros aproximadamente	unidad	Balde	Atlantic	Paraguaya	1	270.000
29	Murocal Aditivo plastificante para realizar mezcla con cemento en bidón de 5 litros	unidad	Bidón	Inatec	Paraguaya	1	33.000
30	Pasta Adhesiva plástica de alta resistencia, trabajabilidad y alta adherencia en bolsa de 30 kg, para revestido de azulejos	unidad	Bolsa	Inatec	Paraguaya	1	40.000
31	Piedra Bruta en carga de 6 m3	unidad	Camionada	San Cristóbal	Paraguaya	1	500.000
32	Piedras Trituradas de 4ta en carga de 10 toneladas	unidad	Camionada	Ecomipa	Paraguaya	1	800.000
33	Piedras Trituradas de 5ta en carga de 10 toneladas	unidad	Camionada	Ecomipa	Paraguaya	1	800.000
34	Piedras Canto Rodado, color rojo en bolsa de capacidad de 50 kg como mínimo	unidad	Bolsa	San Cristóbal	Paraguaya	1	25.000
35	Pisos Cantorrodado rojo 28 x 28 cm aproximadamente	Metros cuadrados	Caja	San Cristóbal	Paraguaya	1	30.000
36	Pisos cerámico antideslizante, diseños diversos, de 30 x 30 cm del tipo PEI 5	Metros cuadrados	Caja	Irene	Paraguaya	1	31.000
37	Pisos Vainilla acanalada y antideslizante color blanco y negro	Metros cuadrados	Caja	San Cristóbal	Paraguaya	1	25.000
38	Pisos Calcáreo base rojo de 20 cm x 20 cm aproximadamente	Metros cuadrados	Caja	San Cristóbal	Paraguaya	1	25.000
39	Pisos de porcelanato 60 cm x 60 cm aproximadamente	Metros cuadrados	Caja	Matersam	Brasil	1	80.000
40	Poste de Hº Aº curvo de 2,60 m	unidad	unidad	Keter	Paraguaya	1	60.000
41	Teja Colonial Prensado cerámica de 1ra.	unidad	unidad	Cerámica Chaco	Paraguaya	1	2.000
42	Tejuelon Cerámico Prensado de 1ra.	unidad	unidad	Cerámica Chaco	Paraguaya	1	2.500
43	Varilla de hierro torsionada - diámetro 6 mm, largo 12 m.	unidad	unidad	Ascindar	Brasil	1	20.000
44	Varilla de hierro torsionada - diámetro 8 mm, largo 12 m.	unidad	unidad	Ascindar	Brasil	1	30.000
45	Varilla de hierro torsionada - diámetro 10 mm, largo 12 m.	unidad	unidad	Ascindar	Brasil	1	55.000
46	Zócalo Calcáreo 10 cm x 20 cm	metro lineal	Caja	San Cristóbal	Paraguaya	1	20.000
	Total (IVA Incluido)						**4.383.250**

Monto Mínimo:	G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones).-
Monto Máximo:	G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).-

El valor que la FACULTAD pagará por cada provisión, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------
Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación Nº 05/2018 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: Serán efectuados a crédito de acuerdo al plan de caja asignado hasta el plazo de sesenta (60) días de la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas y con la revisión e informe de aceptación y recepción definitiva de los bienes por parte de la Facultad y la emisión del código de contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN:
7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: Las provisiones de los bienes adjudicados serán realizadas de conformidad a las necesidades de la Facultad, mediando para ello una nota u orden de compra para cada provisión, las cuales serán solicitadas dentro de los cinco (5) días hábiles de recepción, la remisión del mismo será realizado preferentemente vía fax y supletoriamente mediante correo electrónico.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: Los bienes solicitados, deberán ser entregados en el Departamento de Logística - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, sito Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 ½ Campus Universitario San Lorenzo. En el horario de 07:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.----------

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contrataciones - Sección Gestión de Contrato de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
a) Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
b) Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
c) Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
13.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

13.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

SRA. BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO
PROPIETARIA
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL

PROF. DR. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA